Naciones Unidas



Distr. general 24 de febrero de 2022 Español Original: inglés

### Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 135 b) y 150 del programa

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

> Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021

Informe del Secretario General

#### Resumen

En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II), cap. II). Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que la Asamblea pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaban a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le facilitara sus respuestas e indicara las medidas que se fueran a adoptar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

La administración se ha mostrado de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y sus observaciones al respecto han quedado debidamente reflejadas en el informe de la Junta. En el presente informe se incluyen observaciones adicionales de la administración en los casos en que se ha considerado necesario, junto con información sobre el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminará de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta. Se presenta además información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta en ejercicios anteriores que, según lo indicado por la Junta en el anexo II de su informe, no se han aplicado totalmente.



#### I. Introducción

- 1. En su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaban a la Asamblea las recomendaciones de la Junta de Auditores, le facilitara sus respuestas e indicara las medidas que se fueran a adoptar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación. Este documento se presenta en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta en su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II), cap. II).
- 2. Para elaborar el presente informe se tuvo en cuenta lo dispuesto en los siguientes documentos:
- a) La resolución 52/212 B de la Asamblea General, en particular los párrafos 2 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitieron las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);
- b) El párrafo 7 de la resolución 75/242 B de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que velara por la aplicación plena, pronta y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- c) El párrafo 10 de la resolución 75/242 B de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera indicando el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como las prioridades de dicha aplicación, incluidos los funcionarios que deberían rendir cuentas y las medidas adoptadas a ese respecto;
- d) El párrafo 11 de la resolución 75/242 B de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estuvieran pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que debieran adoptarse al respecto.
- 3. En cuanto al orden de prioridades, la administración observó que la Junta había considerado que 7 de las 10 recomendaciones formuladas para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 eran "recomendaciones principales". Aunque todas las recomendaciones aceptadas de la Junta se aplicarán oportunamente, se considera que las recomendaciones principales tienen la máxima prioridad.
- 4. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de la aplicación de las nuevas recomendaciones al mes de febrero de 2022.
- 5. Como se indica en el cuadro 1, de las siete recomendaciones principales formuladas por la Junta, dos no fueron aceptadas y las otras cinco seguían en vías de aplicación al mes de febrero de 2022. De las cinco recomendaciones principales que estaban en vías de aplicación, está previsto que dos se apliquen antes de que concluya 2022, dos antes de que concluya 2023 y una antes de que concluya 2024.

Cuadro 1 Estado de la aplicación de las recomendaciones principales de la Junta de Auditores al mes de febrero de 2022

(Número de recomendaciones)

(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	Total	No aceptadas	Archivo solicitado	En vías de aplicación	Con plazo	Sin plazo
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	1	_	_	1	1	_
Varias entidades	6	2	_	4	4	_
Total	7	2	_	5	5	_

6. Como se indica en el cuadro 2, de las 10 recomendaciones formuladas por la Junta, 3 no fueron aceptadas y 7 seguían en vías de aplicación al mes de febrero de 2022. De las siete recomendaciones que estaban en vías de aplicación, está previsto que cuatro se apliquen antes de que concluya 2022, dos antes de que concluya 2023 y una antes de que concluya 2024.

Cuadro 2 Estado de la aplicación de todas las recomendaciones (incluidas las principales) de la Junta de Auditores al mes de febrero de 2022

Departamento encargado	Total	No aceptadas	Archivo solicitado	En vías de aplicación	Con plazo	Sin plazo
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	2	_	_	2	2	_
Varias entidades	8	3	_	5	5	_
Total	10	3	-	7	7	_

## II. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores

- 7. A continuación se proporciona la información solicitada por la Asamblea General acerca del estado de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II), cap. II). Como se indica en el resumen del presente informe, la mayoría de las observaciones de la administración ya están incluidas en el informe de la Junta. Por lo tanto, solo se presentan observaciones adicionales en los casos en que se ha considerado necesario.
- 8. En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara análisis transversales y talleres con las misiones para mejorar los comentarios que se transmitían a las misiones y el intercambio de experiencias entre ellas, examinara el número de controles clave en las matrices de control de riesgos, calculara la escala de madurez media general basada en la escala de madurez ponderada de cada entidad (por ejemplo, el volumen presupuestario) para determinar las oportunidades de mejora en la declaración de control interno, y evaluara la introducción de una plataforma electrónica.

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

- 9. Como parte de la declaración de 2022 sobre el proceso de control interno, se prevé realizar talleres de consulta transversales con las operaciones de mantenimiento de la paz, entre otros. Se examinarán los controles clave reflejados en las matrices de control de riesgos de 2021 con el objetivo de simplificar el marco. Además, se está configurando un módulo estándar en Umoja (gobernanza, riesgo y cumplimiento del sistema SAP) para gestionar electrónicamente los controles de los procesos, que se pondrá a prueba tentativamente con las entidades a lo largo de 2022. Esto contribuirá a una mejor capacidad de seguimiento e información, y a que el ejercicio sea más ágil para las entidades participantes.
- 10. En el párrafo 51 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera, en los acuerdos financieros con la UNOPS, las jerarquías y las relaciones jerárquicas entre la UNOPS y los Jefes del Programa de Acción contra las Minas en las misiones y ampliara la matriz de responsabilidades internas de la Secretaría a fin de abarcar los casos en que el Servicio de Actividades relativas a las Minas llevara a cabo actividades relativas a las minas sin la UNOPS.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Paz y

Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2023

- 11. La plena aplicación de esta recomendación depende de que la Asamblea General tenga en cuenta el examen independiente del modelo de prestación de servicios del Servicio de Actividades relativas a las Minas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y las alternativas a ese modelo para la realización de actividades relativas a las minas en el contexto de las misiones y fuera de ellas. Se elaborará una matriz de responsabilidades para el modelo de prestación de servicios aprobado por la Asamblea y con recursos dotados por esta.
- 12. En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara las categorías de bienes que las misiones proporcionarían a la UNOPS para los proyectos de acción contra las minas y las excluyera de los acuerdos financieros con la UNOPS, incluyera en el nuevo memorando de entendimiento disposiciones relativas a la presentación periódica de informes sobre bienes por parte de la UNOPS para facilitar la presentación de informes financieros con arreglo a las IPSAS, e integrara a los Jefes del Programa de Acción contra las Minas en la supervisión y gestión de los bienes de proyectos.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Paz y

Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2023

- 13. Sobre la base del artículo VIII del actual memorando de entendimiento entre las Naciones Unidas y la UNOPS, todos los acuerdos financieros con la UNOPS incluyen disposiciones relativas a la presentación periódica de informes sobre los bienes. Actualmente, los informes sobre bienes de la UNOPS se ajustan a las IPSAS. El Servicio de Actividades relativas a las Minas sigue colaborando estrechamente con las misiones en el fortalecimiento de la supervisión y la gestión de los bienes, e introducirá los cambios necesarios con arreglo al memorando de entendimiento revisado entre las Naciones Unidas y la UNOPS.
- 14. En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que la administración especificara en un documento de catálogo central qué actividades quedaban comprendidas en el ámbito del Servicio de Actividades relativas a las Minas.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Paz y

Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión

Estado: No aceptada

Prioridad: Media

Plazo: No se aplica

Las actividades relativas a las minas tienen por objeto cumplir los mandatos del Consejo de Seguridad y son objeto de amplias consultas por parte de los órganos legislativos en el proceso de examen del presupuesto. La elaboración, examen, supervisión y responsabilidad del presupuesto recaen en el Servicio de Actividades relativas a las Minas, dado que la acción contra las minas es un sector centralizado por razones de eficiencia y eficacia. El Servicio de Actividades relativas a las Minas, que desempeña un papel destacado en el diseño de los programas sobre el terreno, mantiene estrechas consultas con las misiones sobre las solicitudes presupuestarias y la ejecución del presupuesto y es consultado siempre que una misión pretende añadir o modificar actividades relativas a las minas debido a un cambio en el mandato o en las necesidades operacionales. Las actividades relativas a las minas se notifican periódicamente en los informes del Secretario General al Consejo y en los informes sobre la ejecución del presupuesto a la Asamblea General. El Servicio de Actividades relativas a las Minas realiza un seguimiento y una supervisión continuos de las actividades programáticas sobre el terreno mediante el proceso de supervisión de su comité de examen, el proceso de seguimiento de los exámenes trimestrales y las visitas periódicas sobre el terreno. El Servicio de Actividades relativas a las Minas supervisa continuamente las actividades realizadas por su asociado en la ejecución, la UNOPS, sobre la base de los acuerdos financieros concertados en que se definen las actividades y el presupuesto que deben ejecutarse. La administración considera que la elaboración de un catálogo de todas las tareas que se pueden encomendar a un componente de actividades relativas a las minas en una operación de mantenimiento de la paz no puede reemplazar ni reforzar la labor de seguimiento y supervisión que realiza el Servicio de Actividades relativas a las Minas. Por lo tanto, la administración no acepta esta recomendación.

22-02698 5/23

16. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que la delegación de autoridad en los Oficiales Encargados fuera visible en el portal de delegación de autoridad, y definiera y codificara la delegación de autoridad para las decisiones administrativas sobre la gestión de los recursos, incluidos los recursos humanos, para todas las actividades de reducción y liquidación de una misión una vez que esta hubiera finalizado el mandato encomendado por el Consejo de Seguridad.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

- 17. En el proyecto revisado del boletín del Secretario General sobre la delegación de autoridad, que se encuentra en la etapa final de examen, se propone una modificación de la política para indicar que, cuando se designe a un oficial encargado para asumir la función que desempeñaba un funcionario cuyo puesto ha quedado vacante, las facultades se delegarán en el oficial encargado en el portal de delegación de autoridad en línea. El portal ya se había actualizado para permitir la delegación "en calidad de oficial encargado" como parte de las mejoras más recientes del portal introducidas en septiembre de 2021. El proyecto revisado de boletín del Secretario General también incluye una nueva sección sobre el ejercicio de la autoridad delegada temporal al cierre de las operaciones de una entidad, que aclara en quién recae la delegación en dichos casos.
- 18. En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por el cumplimiento de la instrucción administrativa sobre la prestación por peligrosidad y por que la prestación solamente se pagara a los funcionarios que estuvieran físicamente presentes en los lugares con derecho al pago de la prestación, y que la administración estudiara la posibilidad de reclamar la prestación por peligrosidad concedida al personal que no cumpliera las condiciones para el pago.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión y Departamento de

Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2022

- 19. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 82 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II), cap. II).
- 20. En el párrafo 95 de su informe, la Junta recomendó que la administración promulgara una política de reducción de recursos humanos para la reducción y la liquidación de las misiones.

Conformidad de la Gestión y Departamento

de Apoyo Operacional

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

- 21. La administración desea aclarar que, si bien se está preparando una política de reducción de personal, los elementos operacionales relativos al cierre de las entidades son una cuestión específica y se facilitan mediante la publicación de orientaciones. La administración destaca que no puede vulnerar el derecho de los funcionarios a solicitar plazas y ser seleccionados, y el marco de políticas actual no permite que la administración imponga una medida de ese tipo. Por lo tanto, no sería viable contar con una política centrada en conservar a los funcionarios hasta después de la fecha de liquidación para ultimar las tareas pendientes y velar por que los jefes de las dependencias sobre el terreno permanezcan en sus puestos y mantengan la responsabilidad respecto del cierre de sus dependencias. Las demás observaciones de la administración figuran en los párrafos 96 a 98 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 (ibid.).
- 22. En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara el cumplimiento del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas para evitar el pago de indemnizaciones injustificadas después de esfuerzos exhaustivos para encontrar otra colocación a los funcionarios.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión y Departamento de

Apoyo Operacional

Estado: No aceptada

Prioridad: Alta

Plazo: No se aplica

- 23. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 115 a 117 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 (*ibid*.).
- 24. En el párrafo 121 de su informe, la Junta recomendó que la administración pagara una indemnización aumentada solamente después de haber examinado cada caso individualmente.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión y Departamento

de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2022

25. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 122 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 (*ibid.*).

22-02698 7/23

26. En el párrafo 134 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera una función centralizada de análisis y ejecución para realizar análisis transversales de los elementos de propiedades, planta y equipo y las existencias en inventario de las misiones y los centros de servicios a fin de lograr economías de escala; detectar posibles excedentes de existencias y poner en marcha medidas correctivas; garantizar la gestión continua de la enajenación de activos; y eliminar las desventajas para las misiones y los centros de servicios, como la de tener que correr con los gastos de transporte cuando se comparten los activos excedentes.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión y Departamento

de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Tercer trimestre de 2024

27. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 135 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 (*ibid.*).

# III. Aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes a ejercicios económicos anteriores

- 28. En el párrafo 11 de su resolución 75/242 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en su próximo informe acerca de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, incluyera una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta que aún estuvieran pendientes, las causas fundamentales de los problemas recurrentes y las medidas que debieran adoptarse al respecto. Esas explicaciones se han incluido en las observaciones detalladas de la administración sobre las recomendaciones pertinentes.
- 29. En el anexo II de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 (*ibid.*), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de las 89 recomendaciones pendientes formuladas en los cinco ejercicios económicos anteriores (hasta el 30 de junio de 2020). De esas 89 recomendaciones pendientes, 53 (59 %) se consideraron "aplicadas", 22 (25 %) "en vías de aplicación", 9 (10 %) "no aplicadas" y 5 (6 %) "superadas por los acontecimientos".
- 30. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en el párrafo 57 de su informe (A/75/829), recomendó al Secretario General que en sus informes hiciera un seguimiento de los plazos iniciales de aplicación de las recomendaciones de la Junta. A continuación se presentan los plazos de las 31 recomendaciones pendientes consideradas por la Junta "en vías de aplicación" o "no aplicadas".
- 31. El estado general de la aplicación al 30 de junio de 2021 de todas las recomendaciones de la Junta formuladas desde el ejercicio económico 2015/16 hasta el ejercicio económico 2019/20 (es decir, los cinco ejercicios anteriores) se muestra en el cuadro 3.

Cuadro 3
Estado general de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores correspondientes a los cinco ejercicios económicos anteriores (hasta el 30 de junio de 2020) (Número de recomendaciones)

Ejercicio económico	Signatura del informe	Total	Aplicadas	En vías de aplicación	No aplicadas	Superadas por los acontecimientos
2015/16	A/71/5 (Vol. II)	55	48 (87 %)	1 (2 %)	0 (0 %)	6 (11 %)
2016/17	A/72/5 (Vol. II)	75	66 (88 %)	0 (0 %)	1 (1 %)	8 (11 %)
2017/18	A/73/5 (Vol. II)	52	31 (60 %)	7 (13 %)	3 (6 %)	11 (21 %)
2018/19	A/74/5 (Vol. II)	43	33 (77 %)	5 (11 %)	3 (7 %)	2 (5 %)
2019/20	A/75/5 (Vol. II)	30	16 (53 %)	9 (30 %)	2 (7 %)	3 (10 %)
Total		255	194 (76 %)	22 (9 %)	9 (3 %)	30 (12 %)

32. En el cuadro 4 figura un análisis detallado del estado de la aplicación, a febrero de 2022, de las 31 recomendaciones pendientes de los ejercicios anteriores que la Junta había considerado "en vías de aplicación" o "no aplicadas".

Cuadro 4
Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores correspondientes a ejercicios anteriores, al mes de febrero de 2022 (Número de recomendaciones)

Departamento encargado	Total	Archivo solicitado	En vías de aplicación	Con plazo	Sin plazo
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	11	3	8	8	_
Departamento de Apoyo Operacional	6	2	4	4	_
Departamento de Operaciones de Paz	3	_	3	3	_
Varias entidades	11	8	3	3	_
Total	31	13	18	18	_

33. De las 31 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación o no aplicadas, la administración ha solicitado que se archiven 13. De las 18 recomendaciones restantes, que estaban en vías de aplicación al mes de febrero de 2022, está previsto que 14 se apliquen antes del fin de 2022, 3 antes del fin de 2023 y 1 antes del fin de 2024; las otras 2 son de carácter continuo.

# A. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II)

34. En el párrafo 40 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración examinara la vida útil de los activos totalmente amortizados que todavía estuvieran en uso.

22-02698 9/23

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo inicial: Segundo trimestre de 2018
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

- 35. La Secretaría de las Naciones Unidas decidió participar en la encuesta del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación después de su elaboración en septiembre de 2019. La administración esperaba que un enfoque multiinstitucional respecto de la vida útil de los activos proporcionara una mayor transparencia entre las organizaciones y ofreciera los resultados necesarios. Sin embargo, el informe correspondiente se retrasó una vez más debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y no se elaboró hasta abril de 2021, cuando se utilizó como medida de base para las actualizaciones sobre la vida útil de los activos.
- 36. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión extrajo los datos más recientes de Umoja, que contienen mucha más actividad que los datos de junio de 2018. Los datos más recientes incluyen todos los activos en uso y enajenados, los registros del equipo, las cantidades de activos y la vida útil media de los activos. Se han celebrado reuniones iniciales y de seguimiento con los administradores de las categorías de activos para analizar los datos extraídos de Umoja. El Departamento utilizará los datos consolidados, junto con las recomendaciones de los administradores de categorías y las partes interesadas pertinentes, para finalizar este examen inicial y determinar la nueva vida útil de los activos. Se espera que la actualización de la vida útil de los activos y la documentación justificativa se concluyan para fines de marzo de 2022, y que las actualizaciones pendientes de las orientaciones y políticas institucionales de las Naciones Unidas se completen posteriormente. Está previsto que las nuevas vidas útiles de los activos se actualicen en Umoja a partir del 1 de enero de 2023.
- B. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II)
  - 37. En el párrafo 464 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de conservar funcionarios hasta después de la fecha de liquidación a fin de que ultimaran las tareas pendientes.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión y Departamento de

Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo inicial: Carácter continuo

Plazo revisado: No se aplica

- 38. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 96 a 98 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II), cap. II).
- C. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II)
  - 39. En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que se supervisara de manera responsable la gestión de los datos maestros de materiales para mejorar y armonizar dichos datos en lo que respectaba a los códigos de identificación de los productos, las unidades de medida y las descripciones de los materiales, a fin de reflejar los activos de manera precisa en los estados financieros y cumplir los requisitos de la cadena de suministro.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo inicial: Segundo trimestre de 2022

- 40. La clasificación de las jerarquías de gestión por categorías para todos los documentos de identificación de productos activos se concluyó, según lo previsto, para el fin de diciembre de 2020. Las etapas restantes del proyecto de transformación de la base de datos maestros de materiales siguen en marcha. La finalización del proyecto permitirá mejorar y armonizar los datos maestros de materiales.
- 41. En el párrafo 70 de su informe, la Junta recomendó que la administración publicara directrices exhaustivas sobre la recuperación de costos que incluyeran orientaciones sobre las responsabilidades, los acuerdos y las relaciones contractuales, la presupuestación, la fijación de precios, la recuperación de costos y la tramitación en Umoja.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo inicial: Segundo trimestre de 2020

Plazo revisado: No se aplica

- 42. La política y las directrices exhaustivas se publicaron el 30 de diciembre de 2021 y están disponibles el sitio Knowledge Gateway de SharePoint; esto se comunicó a la Junta debidamente. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.
- 43. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara directrices sobre el uso apropiado de los compromisos de fondos y supervisara su cumplimiento.

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo inicial: Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2022

44. La administración preparó el proyecto de directrices sobre el uso de los compromisos de fondos, que se está examinando. La versión final se publicará en línea en el sitio Knowledge Gateway de SharePoint.

# 45. En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que la administración tramitara el proceso de generación de fuerzas en Umoja.

Departamentos encargados: Departamento de Operaciones de Paz,

Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo inicial: Carácter continuo

Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2023

Se ha creado un grupo de trabajo interdepartamental y se está trabajando para determinar el alcance y los requisitos adecuados para el proyecto. El proceso de generación de fuerzas se lleva a cabo con arreglo a las orientaciones existentes, incluido el manual de las Naciones Unidas para la generación de fuerzas y el despliegue de unidades militares y de policía constituidas en las operaciones de paz, que garantiza la transparencia del proceso de selección de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía y la documentación de todo el proceso. Las unidades para operaciones de mantenimiento de la paz se seleccionan de entre las unidades de los Estados Miembros registradas en el Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz, administrado por el Departamento de Operaciones de Paz, que es el único mecanismo de selección de las unidades militares o de policía que se han de desplegar. La tramitación del proceso de generación de fuerzas en Umoja exigiría la incorporación del Sistema en Umoja, cuya viabilidad debe estudiarse. El plazo fijado para completar el proyecto es, en esta etapa, provisional y se concretará más a medida que se definan el alcance y los requisitos. La plena aplicación de esta recomendación se retrasó porque hubo que dar prioridad a la finalización de las orientaciones revisadas sobre el proceso de generación de fuerzas, así como a la gestión de las numerosas complicaciones relacionadas con la generación y el despliegue de fuerzas que surgieron a raíz de la pandemia de COVID-19. Si bien la recomendación se ha aplicado para la mayoría de los procesos que forman parte de la generación global de fuerzas, su aplicación se retrasó en lo relativo al proceso de selección. Este proceso se lleva a cabo, como se ha explicado anteriormente, a través de un sistema específico (el Sistema de Disponibilidad de Capacidades de Mantenimiento de la Paz), que atiende las necesidades clave señaladas por la Junta en sus conclusiones y facilita la comunicación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

47. En el párrafo 183 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los objetivos, los procesos y las necesidades de personal de los equipos operacionales integrados teniendo en cuenta la nueva estructura de paz y seguridad que se implantaría próximamente.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo inicial: Segundo trimestre de 2019
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2022

- 48. La administración está llevando a cabo un examen departamental de los objetivos, procesos y necesidades de personal de los equipos operacionales integrados. La aplicación de esta recomendación y de la recomendación relacionada que figura en el párrafo 185 del capítulo II de A/73/5 (Vol. II) se retrasó para que se pudieran consolidar los importantes cambios en las estructuras, prácticas y procesos orgánicos derivados de la reforma del pilar de paz y seguridad del Secretario General. Se produjo un nuevo retraso en la aplicación mientras el Departamento de Operaciones de Paz esperaba que se localizaran recursos que pudieran destinarse a la realización del examen, debido a las prioridades contrapuestas del Departamento.
- 49. En el párrafo 185 de su informe, la Junta recomendó además que se actualizara la política relativa a los equipos operacionales integrados sobre la base de ese examen.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo inicial: Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2022

- 50. La aplicación de esta recomendación y de la recomendación relacionada que figura en el párrafo 183 del capítulo II de A/73/5 (Vol. II) se retrasó para que se pudieran consolidar los importantes cambios en las estructuras, prácticas y procesos orgánicos derivados de la reforma del pilar de paz y seguridad del Secretario General. Se produjo un nuevo retraso en la aplicación mientras el Departamento de Operaciones de Paz esperaba que se localizaran recursos que pudieran destinarse a la realización del examen, debido a las prioridades contrapuestas del Departamento.
- 51. En el párrafo 209 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara los costos directos e indirectos asociados a la eliminación de las municiones inutilizables y caducadas procedentes de los países que aportan contingentes o fuerzas de policía, e informara a los Estados Miembros al respecto.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo inicial: Carácter continuo

Plazo revisado: Tercer trimestre de 2023

- 52. La administración llevará a cabo un estudio para examinar las reclamaciones recibidas y tramitadas relativas a la eliminación de municiones. El estudio se ha retrasado debido a las prioridades contrapuestas, la falta de experiencia en materia de municiones y la pandemia de COVID-19. El estudio y la recopilación de los datos de base relacionados con las reclamaciones presentadas por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en relación con la eliminación de las municiones inutilizables y caducadas se iniciará a más tardar en el tercer trimestre de 2022. Con el fin de apoyar este esfuerzo, en el presupuesto de 2022/23 se ha solicitado una plaza de personal temporario general destinada a un experto en municiones para la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 53. En el párrafo 375 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de publicar las licitaciones de bienes y servicios en lugar de publicar únicamente la solicitud de expresiones de interés.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo inicial: Carácter continuo

Plazo revisado: Segundo trimestre de 2022

- 54. La interfaz de Ariba y el Mercado Global de las Naciones Unidas se terminó de desarrollar y de poner a prueba en diciembre de 2021. La interfaz considera si los proveedores están sujetos a sanciones. Se probaron quince escenarios diferentes y se han resuelto todos los problemas. La fase 2, que sincronizará a los proveedores sobre la base de la expresión de interés presentada por ellos, está en camino de implementarse en el primer trimestre de 2022. La fase 3, en la que se incorporará el proveedor a la plataforma de *software* mejorada en función de la presentación de la expresión de interés, se pondrá en marcha una vez finalizada la fase 2.
- 55. En el párrafo 407 de su informe, la Junta recomendó a la administración que modificara la política relativa a las listas de preselección con el fin de facilitar su creación y gestión y la limpieza de datos.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo inicial: Tercer trimestre de 2019
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

- 56. Esta recomendación está en vías de aplicación y el plazo revisado para aplicarla es diciembre de 2022.
- 57. En el párrafo 417 de su informe, la Junta recomendó a la administración que examinara el proceso de contratación con miras a simplificarlo, aumentar su transparencia y acortar su duración.

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo inicial: Tercer trimestre de 2019
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

58. Esta recomendación está en vías de aplicación y el plazo revisado para aplicarla es diciembre de 2022.

- D. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2019 (A/74/5 (Vol. II), cap. II)
  - 59. En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la administración corrigiera los datos erróneos de servicio y afiliación del personal que ya había enviado al actuario para la valoración de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio, y que corrigiera los pasivos en concepto de prestaciones de los empleados en los estados financieros.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo inicial: Cuarto trimestre de 2021

Plazo revisado: No se aplica

- 60. El proyecto de importar a Umoja los datos sobre los períodos admitidos de afiliación en los planes de salud de las Naciones Unidas del personal en activo ha concluido con éxito. El nuevo campo de datos, medido en meses, se añadió a los datos censales compartidos con los actuarios para su uso en la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2021. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.
- 61. En el párrafo 83 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara los controles internos para asegurar el pago apropiado de las prestaciones por familiares a cargo utilizando los datos de Umoja y de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión y Departamento de

Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo inicial: Carácter continuo

Plazo revisado: No se aplica

- 62. Para garantizar que los funcionarios confirmen la situación laboral y los datos de sus cónyuges, se añadió una validación adicional al formulario de declaración anual, de modo que cuando el funcionario indica que su cónyuge trabaja para la "misma organización de las Naciones Unidas" o para "otra organización de las Naciones Unidas", se pide el número de personal del cónyuge. Esta medida tiene el fin de facilitar la verificación de datos con la organización empleadora del cónyuge en relación con las prestaciones familiares. Este cotejo de datos debe ser realizado por las oficinas que administran a los funcionarios, ya que los datos del régimen común de las Naciones Unidas no están disponibles para realizar una validación global. Este cambio se introdujo con los exámenes de las prestaciones por familiares a cargo de 2018 y 2019. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.
- 63. En el párrafo 202 de su informe, la Junta recomendó que la administración ampliara las funciones de los portales de delegación de autoridad para especificar y limitar las subdelegaciones a fin de que el funcionario que recibía las subdelegaciones conociera el alcance de las mismas.

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo inicial: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Cuarto trimestre de 2022

- 64. Las mejoras del portal de delegación de autoridad están en fase de prueba. La publicación de la versión definitiva depende del calendario trimestral de implantación y de la finalización del boletín de delegación de autoridad revisado del Secretario General. Por lo tanto, la fecha de aplicación prevista se ha cambiado al cuarto trimestre de 2022.
- 65. En el párrafo 269 de su informe, la Junta recomendó que la administración documentara todo el proceso de contratación para puestos temporales en Inspira y Umoja; la documentación debía incluir todos los datos necesarios, en particular la justificación de la necesidad del nombramiento temporal y las razones de su prórroga.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión y Departamento de

Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo inicial: Cuarto trimestre de 2021

Plazo revisado: No se aplica

- 66. Las orientaciones sobre los nombramientos temporales se han finalizado y distribuido a las misiones y a la Junta. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.
- 67. En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los funcionarios en quienes se hubiera delegado la autoridad basaran su decisión de selección en una evaluación de la forma y el grado en que

las competencias de los candidatos cumplían los requisitos, y que registraran en el sistema tanto el análisis comparativo como la decisión de selección.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo inicial: No se aplica

- 68. Se publicó la guía para el procedimiento relativo a los nombramientos temporales, y la instrucción administrativa sobre el sistema de selección de personal (ST/AI/2010/3) abarca el proceso de evaluación de los candidatos que se presentan a las vacantes. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.
- 69. En el párrafo 353 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara la competencia internacional poniendo en marcha una licitación para los servicios de capacidad de Internet y analizando el mercado y soluciones alternativas para la capacidad de transpondedores.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y Oficina

de Tecnología de la Información y las

Comunicaciones

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo inicial: Primer trimestre de 2021

Plazo revisado: No se aplica

- 70. La administración ha finalizado el detalle de los trabajos y la matriz de evaluación técnica y ha iniciado un proceso de licitación para servicios de capacidad de Internet, garantizando la competencia internacional al invitar a 46 empresas de 22 países. El llamado a licitación se publicó el 8 de octubre de 2021, y la fecha de cierre era el 18 de enero de 2022. Además, antes de la licitación se realizó un análisis del mercado y de la solución alternativa para la capacidad de transpondedores. Dado que se cumplieron los requisitos de la recomendación para garantizar la competencia internacional, la administración solicita a la Junta que la archive.
- 71. En el párrafo 389 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los jefes de las dependencias sobre el terreno permanecieran en sus puestos y mantuvieran la responsabilidad respecto del cierre de sus dependencias.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión y Departamento

de Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo inicial: Carácter continuo

Plazo revisado: No se aplica

22-02698 17/23

- 72. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 96 a 98 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2021 (A/76/5 (Vol. II), cap. II).
- 73. En el párrafo 395 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que las enajenaciones se ajustaran a lo dispuesto en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y de que estuvieran autorizadas.

Conformidad de la Gestión y Departamento

de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo inicial: Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2022

- 74. La administración publicará una orientación actualizada sobre las políticas que faciliten la interpretación y la aplicación común del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas en lo relativo a la enajenación de bienes. El documento de políticas se está preparando y se prevé que se concluirá para junio de 2022.
- E. Recomendaciones incluidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al período de 12 meses terminado el 30 de junio de 2020 (A/75/5 (Vol. II), cap. II)
  - 75. En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara la parte de los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio que correspondía a la cuenta de apoyo sobre la base de los gastos reales de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo inicial: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2022

- 76. Los datos se han reunido y se espera que el análisis se concluya a la brevedad. La parte de los gastos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio que corresponde a la cuenta de apoyo se revisará en consecuencia.
- 77. En el párrafo 75 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara y facilitara al actuario el reparto real de los gastos de seguro médico entre las Naciones Unidas y los beneficiarios del seguro médico posterior a la separación del servicio a fin de reflejar adecuadamente la parte de los gastos que correspondía a las Naciones Unidas en la próxima valoración del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio.

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo inicial: Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2022

- Las Naciones Unidas cuentan con un sistema único de asistencia de la salud para un conjunto de funcionarios en activo y jubilados. Aunque las prestaciones para servicios médicos son idénticas para los funcionarios en activo y los funcionarios jubilados, la escala de los pagos de primas favorece al personal jubilado. Esta medida tiene por objeto garantizar la equidad entre los diferentes niveles de sueldos y pensiones. Sin embargo, esta situación de desigualdad es un asunto que se circunscribe al grupo de funcionarios en activo y jubilados. La participación en la financiación de los gastos de la Organización no es pertinente para esa escala, ya que el sistema de atención de la salud se gestiona de manera que la participación global en la financiación de los gastos de la Organización equivale al coeficiente establecido, a saber, la mitad o dos tercios del pago de las primas. A nivel macro, el reparto real de los gastos entre las Naciones Unidas y los beneficiarios del seguro médico posterior a la separación del servicio (es decir, el personal jubilado) es el mismo que la participación en la financiación de los gastos autorizada por la Asamblea General y no afecta a la valoración actuarial del pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. La administración sigue realizando consultas internas y con el actuario para resolver este asunto.
- 79. En el párrafo 154 de su informe, la Junta recomendó que, como norma, la administración incluyera en todos los contratos de sistemas de aeronaves no tripuladas disposiciones, como la indemnización por daños y perjuicios, que impusieran obligaciones financieras adicionales al contratista por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo inicial: No se aplica

80. La administración coincide con la opinión de la Junta de que los sistemas de aeronaves no tripuladas aumentan considerablemente la seguridad de los civiles y de los propios efectivos de la Organización en las misiones. La administración también coincide con la opinión de la Junta de que los contratistas de las Naciones Unidas deben proporcionar los servicios de sistemas de aeronaves no tripuladas de forma fiable según lo contratado. No obstante, la administración expresa respetuosamente su desacuerdo con la recomendación de la Junta relativa a la necesidad de incluir cláusulas específicas de indemnización por daños y perjuicios en todos los contratos de sistemas de aeronaves no tripuladas para imponer obligaciones financieras adicionales a un contratista por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cabe aclarar que la administración incluye sistemáticamente recursos contractuales en todos los contratos de las Naciones Unidas para proteger a la Organización contra el incumplimiento de los proveedores. La determinación de cuándo y cómo utilizar cualquier mecanismo de recuperación de costos depende de la naturaleza de la transacción. En lo que respecta a los contratos vigentes de servicios de sistemas de

aeronaves no tripuladas que está gestionando la administración, todos ellos incluyen cláusulas de indemnización por daños y perjuicios y otros mecanismos de recuperación de costos. No obstante, los contratos de servicios de sistemas de aeronaves no tripuladas son documentos complejos y específicos que son redactados y negociados por la administración en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos. Es importante que los recursos contractuales incorporados en esos contratos se estudien cuidadosamente y se adapten por medio del proceso de redacción del contrato. Por eso, la administración sigue sosteniendo que la exigencia de incluir automáticamente un conjunto específico de recursos contractuales en los contratos de servicios de sistemas de aeronaves no tripuladas no redunda en interés de la Organización y respetuosamente vuelve a solicitar a la Junta que archive esta recomendación.

81. En el párrafo 155 de su informe, la Junta recomendó que la administración no renunciara a las reclamaciones relacionadas con los sistemas de aeronaves no tripuladas, como la indemnización por daños y perjuicios, sin que antes se hubieran registrado oficialmente las consideraciones y la autorización de un Subsecretario General.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo inicial: No se aplica

- En lo que respecta a la ejecución o aplicación de cualquier cláusula de indemnización por daños y perjuicios establecida en los contratos, la administración señala nuevamente que dicha ejecución o aplicación es, por su naturaleza y por la práctica habitual de las Naciones Unidas, discrecional. Esta discreción es necesaria en parte, dada la complejidad de las cuestiones que normalmente entran en juego cuando se trata con contratistas respecto de la ejecutabilidad de la indemnización por daños y perjuicios. Un contratista no acepta normalmente que se le imponga una indemnización por daños y perjuicios sin invocar hechos que considera circunstancias atenuantes. La administración vuelve a señalar que no parece práctico tener que recurrir a un funcionario de las Naciones Unidas con categoría de Subsecretario General para solicitarle una exención con respecto a un recurso discrecional, dado el gran número de contratos que gestiona la administración. Si se hiciera eso, se obstaculizarían innecesariamente los esfuerzos de la administración por mantener una práctica buena y eficiente de administración de contratos, especialmente en los casos en que la magnitud financiera en cuestión no es sustancial. Pese a ello, la administración señala que ya cuenta con procedimientos y umbrales financieros que proporcionan una orientación estándar sobre cuándo se requiere el consentimiento de un funcionario de las Naciones Unidas con categoría de Subsecretario General en relación con cuestiones de administración de contratos. Por tanto, la administración respetuosamente vuelve a solicitar a la Junta que archive esta recomendación.
- 83. En el párrafo 175 de su informe, la Junta recomendó que la administración, junto con las misiones, obtuviera un análisis independiente realizado por un grupo de expertos sobre si la actual asociación exclusiva del Servicio de Actividades relativas a las Minas con la UNOPS era eficaz en función de los costos y cumplía los mandatos de las misiones, y que evaluara las ventajas de que el Servicio de Actividades relativas a las Minas ejecutara por sí mismo una determinada parte de las actividades relativas a las minas, por ejemplo, administrando directamente los acuerdos con terceros a través de los directores de programas sobre el terreno del Servicio de Actividades relativas a las Minas.

Departamento encargado: Departamento de Operaciones de Paz

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo inicial: Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado: Tercer trimestre de 2022

- 84. Ha finalizado el proceso de adquisición para contratar a una empresa de consultoría que examine la eficiencia y la eficacia de la asociación entre el Servicio de Actividades relativas a las Minas y la UNOPS y la compare con otros posibles sistemas de prestación de servicios de acción contra las minas. El Secretario General presentará un informe sobre los resultados del examen a la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones.
- 85. En el párrafo 176 de su informe, la Junta recomendó que la administración incluyera en el nuevo memorando de entendimiento con la UNOPS estipulaciones claras sobre la transparencia y la presentación de documentos justificativos, sobre la utilización de los contratos y estructuras existentes de las Naciones Unidas, sobre las consecuencias del incumplimiento y sobre la estructura de honorarios de la UNOPS.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo inicial: Segundo trimestre de 2021
Plazo revisado: Segundo trimestre de 2022

- 86. La administración ha examinado el proyecto inicial de memorando de entendimiento propuesto por la UNOPS y se han modificado una serie de cláusulas y se han añadido nuevas cláusulas. Las negociaciones con la UNOPS están en marcha.
- 87. En el párrafo 189 de su informe, la Junta recomendó que las misiones establecieran controles internos para garantizar que los puestos vacantes encargados de funciones básicas se ocuparan sin demora y evitaran que se cubrieran con nombramientos y asignaciones temporales, salvo entre períodos de contratación.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión y misiones de

mantenimiento de la paz

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo inicial: Cuarto trimestre de 2021

Plazo revisado: No se aplica

88. La guía del proceso de nombramientos temporales se publicó y está a disposición de todas las misiones. La guía hace referencia a la regla 4.12 del Reglamento del Personal, según la cual "se concederá un nombramiento temporal por un período de menos de un año (hasta 364 días) para cubrir necesidades en períodos

22-02698 21/23

estacionales o de volumen máximo de trabajo y necesidades específicas de corto plazo". Varias misiones, entre ellas el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei, han facilitado información a la Junta indicando que han abordado esta recomendación. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

89. En el párrafo 202 de su informe, la Junta recomendó que antes de prorrogar excepcionalmente los nombramientos temporales más allá de 364 días la administración velara por que se dieran las circunstancias previstas en la instrucción administrativa, y que esas circunstancias estuvieran documentadas y firmadas por el personal con la autoridad delegada que correspondiera.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión y misiones de

mantenimiento de la paz

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Media

Plazo inicial: Cuarto trimestre de 2021

Plazo revisado: No se aplica

- 90. La guía del proceso de nombramientos temporales ofrece orientaciones sobre la prórroga excepcional de un nombramiento temporal más allá del período de 364 días, hasta un máximo de 729 días. También se destaca en las orientaciones que las entidades son responsables de documentar sus decisiones de prorrogar los nombramientos más allá de 364 días y hasta un período de 729 días y de mantener esos registros a efectos de auditoría.
- 91. Esta recomendación, así como la que figura en el párrafo 209 del informe de la Junta correspondiente al período terminado el 30 de junio de 2020 (A/75/5 (Vol. II)), también se ha abordado desde el punto de vista de la supervisión, sobre la base de los extractos de los informes de supervisión facilitados por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.
- 92. En el párrafo 209 de su informe, la Junta recomendó que la administración se cerciorara de que los nombramientos temporales no superaran los 729 días.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión y misiones de

mantenimiento de la paz

Estado: Archivo solicitado

Prioridad: Alta

Plazo inicial: Cuarto trimestre de 2021

Plazo revisado: No se aplica

- 93. Consúltense las observaciones de la administración que figuran más arriba en relación con la recomendación del párrafo 202 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2020 (*ibid*.).
- 94. En el párrafo 275 de su informe, la Junta recomendó que la administración impartiera capacitación a los miembros del personal responsables de garantizar el registro adecuado de los datos sobre el combustible, y que controlara y analizara periódicamente el consumo de combustible para detectar e investigar los casos de consumo irregular.

Departamento encargado: Departamento de Apoyo Operacional

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo inicial: Tercer trimestre de 2022
Plazo revisado: Primer trimestre de 2023

- 95. Se ha creado un curso de capacitación en línea sobre la gestión del combustible que está a disposición de los usuarios en el centro de capacitación del Servicio de Desarrollo de Capacidades y Capacitación Operacional. En cuanto al Sistema Electrónico de Gestión del Combustible, está previsto que se introduzcan mejoras en el sistema. El Departamento de Apoyo Operacional está preparando un borrador del documento del proyecto eFMS-3, que se presentará para su aprobación una vez terminado.
- 96. En el párrafo 309 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un sistema de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales de las Naciones Unidas que incluyera también las medidas relacionadas con la COVID-19.

Departamentos encargados: Departamento de Apoyo Operacional y

Departamento de Estrategias, Políticas y

Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo inicial: Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado: Tercer trimestre de 2024

97. La plena aplicación de la recomendación está sujeta a la disponibilidad de recursos humanos en la Sede de las Naciones Unidas y en otras entidades de la Secretaría, incluidas las misiones, mediante la creación de puestos dedicados a la seguridad y salud ocupacionales en esos lugares.

22-02698 23/23